



C I R C U L A R CSJBOYC21-151

Fecha: 2 de junio de 2021

Para: Magistrados Salas Civil- Civil Familia, Laborales y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Civiles, Familia, Laborales, Promiscuos Civiles y de Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales, Municipales de Pequeñas Causas Laborales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: *“Proceso de Reorganización Empresarial de Mayerlin Rosario Cordero Romero.”*

**Señores Magistrados y Jueces:**

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander.  Radicación EXTCSJBOY21-2336.	Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bucaramanga - Auto del 27 de noviembre de 2020.	Auto identificado con radicación No 68001-31-03-004-2020-00201-00 del 27 de noviembre de 2020, admitió el proceso de reorganización empresarial de la comerciante MAYERLIN ROSARIO CORDERO ROMERO.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

**De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.**

Cordialmente,

**GLADYS AREVALO**  
Presidente

CSJBC/GA/MM